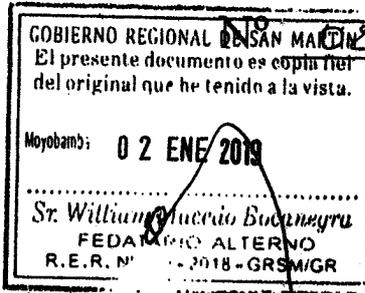




Resolución Ejecutiva Regional



Nº 001-2019-GRSM/GR

Moyobamba: 02 ENE. 2019

VISTO:

El Expediente Nº 001-2019000017, que contiene el Memorando Nº 15-2019-GRSM/SG, de fecha 01 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, en atención al documento del Visto, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, a través del memorando de la referencia, considera pertinente designar al Lic. Juan Orlando Vargas Rojas, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala en su Artículo 77º, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutorio que así lo disponga.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 01 de enero del 2019, al Lic. Juan Orlando Vargas Rojas, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL